

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## De Actualidad

**Provisión de Inspecciones.** —Es sabido que en el actual Presupuesto se crean 49 plazas de Inspectores de Primera enseñanza. Según el decreto de 4 de marzo de 1915, de estas plazas, las dos terceras partes debían proveerse en alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, la otra tercera parte se debía sacar a oposición entre los Maestros superiores y en ejercicio con larga práctica en la enseñanza.

Pues bien: se ha decidido bonitamente dejar a los Maestros sin oposiciones, y proveer todas las plazas en alumnos de la Escuela Superior del Magisterio. El decreto queda infringido y burlados aquellos Maestros que en la Escuela realizan con larga y penosa labor esfuerzos y sacrificios.

Pero no bastaba que a los Maestros les quitaran esas plazas que legalmente les pertenecen. Era menester ponerlos el «Inri», y se les pone en el preámbulo del decreto, diciendo que es difícil apreciar los méritos mediante los ejercicios de oposición y las prácticas de enseñanza.

Todos sabemos que el Maestro se forma en la Escuela más que en los libros, y que los buenos Inspectores no pueden salir sino de los buenos Maestros formados con largas experiencias. Pero en la necesidad de colocar a los jóvenes alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, ha sido menester prescindir de la lógica, entenderlo de otra manera y reconocer que puede ser Inspector cualquier joven imberbe salido de las aulas, si quiera no haya visto una Escuela primaria sino en los libros de Pedagogía.

Se dirá que han hecho un curso de prácticas estos alumnos. Apelamos al testimonio de los Maestros en cuyas Escuelas han practicado. Ellos podrán decirnos cuántos días han asistido los alumnos, y qué parte han tomado en los trabajos escolares.

Comprendemos que un alumno aprovechado y de talento pueda a los veinte años explicar una cátedra y transmitir sus conocimientos a sus discípulos. Lo que no podemos comprender es que un joven alumno que no conoce sino en teoría la organización de la Escuela primaria, pueda ser Inspector de una

provincia y corregir a un Maestro que a fuerza de experiencia y largos años de práctica ha organizado su Escuela y se ha formado sus métodos y procedimientos en las diversas disciplinas escolares.

Sólo de los buenos Maestros, prácticos y experimentados, pueden salir los buenos Inspectores. Es lástima que el Sr. Espada, que con tanta atención mira las cosas, haya cedido aquí tan de ligero a extrañas sugerencias.

**Mutualidad escolar.**—Ha quedado establecida en la Escuela de Bigas (Barcelona), dirigida por D. Juan Planas Dalmau. Del entusiasmo presente pueden esperarse excelentes frutos para lo porvenir.

**De Madrid.**—La Junta Municipal de Primera enseñanza de Madrid ha aprobado el dictamen proponiendo se adopten los acuerdos siguientes:

1.º Que se conceda a la referida Junta en los almacenes de Villa un pabellón cerrado para guardar en debidas condiciones el mobiliario escolar que, procedente de las Escuelas públicas, tenga que ser almacenado.

2.º Que se destinen dos obreros carpinteros pertenecientes al Municipio que a las órdenes de la expresada Junta, bien sea en el mismo local no en otro contiguo al mismo de los repetidos Almacenes de Villa, se ocupen en repasar el mobiliario que sea susceptible de ello, con el fin de conseguir su mayor duración y poderlo utilizar en mejores condiciones y más tiempo.

3.º Que la mencionada Junta sea la única que pueda disponer del mobiliario escolar almacenado, prohibiéndose toda salida del mismo sin la debida autorización.

**Las Escuelas de nueva creación.**—Cunde y se extiende entre los Maestros, cada día más, la idea de pedir al Ministro que las Escuelas de nueva creación se den al concurso de traslado, y, sobre todo, las de capitales y poblaciones de importancia, pues, a mejores derechos, lógico es que pueda obtenerse con más facilidad el logro de las aspiraciones, y evitar que esté condenado a vivir en pueblos rurales el Maestro de largos servicios, pudiendo quedar para las oposiciones todas las Escuelas

desiertas del concurso en poblaciones de más de 500 habitantes, puesto que las de menos vecindario se reservan hoy a los interinos.

Los Maestros jóvenes que hoy hacen oposiciones podrán hacer en los pueblos rurales sus primeras prácticas, y los Maestros ya experimentados podrán pasar a poblaciones de más importancia.

**Oposiciones a Escuelas.**—La Inspectora de las Escuelas de Madrid, doña Matilde García del Real, número 2 del Escalafón general del Cuerpo, fué propuesta en el primer lugar de la lista formada por el Rectorado Central para ocupar el cargo de Vocal en las oposiciones libres para ingreso en el Magisterio nacional; pero fué propuesta, y nombrada en su lugar la que ocupaba el número 2 de la citada lista y el 72 del Escalafón.

Presentó al Sr. Director General en tiempo hábil la oportuna reclamación. Todas fueron atendidas menos la suya, y, en virtud de esto, se ha alzado ante el Sr. Ministro que es de suponer modificará en el sentido de la justicia el tribunal de Maestras del Rectorado Central.

## Asociaciones de Maestros

**Asociación Nacional.**—La Comisión Permanente de esta Asociación ha entregado al señor Ministro y Director general de Primera enseñanza las siguientes peticiones:

1.<sup>a</sup> Debe derogarse el artículo 131 del Estatuto, referente a los expedientes de incompatibilidad, modificado por el Real decreto de 30 de enero de 1920, refrendado por D. Natalio Rivas, para facilitar su formación.

2.<sup>a</sup> Asimismo, debe derogarse la instrucción 1.<sup>a</sup> de la Real orden de 23 de abril de 1920, por la que se concede preferencia en los concursillos a los Maestros de la Escuela clausurada. (Real orden firmada por el señor Rivas).

3.<sup>a</sup> El artículo 22 del Real decreto de 4 de junio de 1920 sobre adaptación del personal de las Secciones administrativas no se interpretará en el sentido de que los Maestros no puedan ser habilitados.

4.<sup>a</sup> No es admisible lo que determina la Real orden de 4 de junio de 1920 sobre los ascensos de los Maestros, en su regla octava, señalando los que han de ascender a 2.500 pesetas. Los ascensos deben ser por el derecho que cada Maestro tenga con arreglo al Reglamento orgánico del Escalafón, y no por el lugar que ocupen en listas provinciales.

Estas aplicaciones caprichosas son consecuencia de no tener formados los Escalafones de los Maestros como debiera, después de venir diez años funcionando la Comisión del Escalafón. Contra este hecho inaudito venimos clamando, sin ser atendida la Asociación en su justa demanda.

5.<sup>a</sup> Hasta la fecha no se ha anunciado el concurso general de traslados.

6.<sup>a</sup> Debe incoarse el expediente para conseguir el crédito necesario para pago del material de las clases de adultos del segundo semestre de 1918.

Todas ellas han sido razonadas, explicando el fundamento de las mismas, y hablando con dichas autoridades sobre la conveniencia de llevarlas a la práctica lo antes posible.

El Secretario, C. MORILLO.

**Sahagún (León).**—Sesión del 5 de junio de 1920.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

1.<sup>o</sup> Leída el acta anterior, se aprobó, excepto el artículo o acuerdo segundo que, después de bien discutido, se acordó: que se gestione por todos los medios para conseguir se celebren unas oposiciones extraordinarias, lo más sencillas y económicas que sea posible, para que los Maestros que sean aprobados en ellas quiten su nota de derechos limitados, quedando con ella los que no las aprueben.

2.<sup>o</sup> Que todas las asociaciones de la provincia contribuyan, por partes iguales, a sufragar los gastos que el representante por esta provincia en la Nacional, Sr. Castrillo, hizo en la última asamblea.

3.<sup>o</sup> Dar las gracias más sinceras al que fué Inspector de esta Zona, Sr. Huerta, por su atenta y fraternal despedida.

4.<sup>o</sup> Que cada socio contribuya con una cantidad, libremente, para contribuir al homenaje del Sr. Vincenti y demás defensores del Magisterio.

5.<sup>o</sup> Aprobar, por hallarlas conformes, las cuentas que presentó la Tesorera.

6.<sup>o</sup> Puesta a votación la modificación de la nueva Junta directiva, quedó constituida en la siguiente forma:

Presidente, D. Emiliano Caballero.

Vicepresidente, D. Paulino Mñambres.

Tesorerera, doña Daniela Alaiz.

Vocales: D. Timoteo Gómez y D. Santiago González, y

Secretario, D. Juan Ruiz.

Por la Sección de Almanza se eligieron dos vocales entre aquellos compañeros.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de que yo el Secretario certifico.

El Presidente, EMILIANO CABALLERO. El Secretario, JUAN RUIZ.

**León.**—Se convoca a los Maestros de derechos limitados de la provincia a una reunión, que deberá celebrarse el día 11 del próximo mes de julio, a las diez de la mañana, en el «Café Moderno» de la capital de la provincia.

**Medina del Campo.**—Se convoca a los señores Maestros y Maestras del partido, aunque no pertenezcan a la Asociación, a una reunión, que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las

diez de la mañana, en el sitio de costumbre, para tratar nuevamente del homenaje que se ha de hacer a los que han contribuido a nuestros aumentos de sueldos.

También se tratará de *Habilitación*.

Os ruega la asistencia vuestro amigo compañero y Presidente, RUFINO SAN MARTIN.

**Benavente.**—Acuerdos tomados en la sesión de 13 del actual:

1.º Que quede sin efecto en toda su integridad el acuerdo undécimo de la sesión anterior referente a que sean gratificados los funcionarios de la Sección administrativa por la Provincial, como sincero agradecimiento a los trabajos extraordinarios realizados por los mismos, con motivo de los ascensos de los Maestros y Maestras, que de buena fe indicó la fracción de los del Valle de Tera, pero que pudiera interpretarse erróneamente, por lo cual sería rechazado el ofrecimiento por dicho personal, y, por tanto, a instancia del culto y digno Jefe de la misma D. Felipe López Colmenar, queda nulo y sin ningún valor aquél, según se expresa anteriormente. y

2.º Que se apruebe el Reglamento por el cual se ha de regir esta Asociación en lo sucesivo, debidamente rectificado, enviando dos ejemplares al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su archivo uno y devolución del otro, si merecen la correspondiente aprobación de esta superior autoridad.

El Presidente, J. COLINOS.—El Secretario, EZEQUIEL MAJADO RODRIGUEZ.

## Sección Oficial

### INDICE DE LA «GACETA»

**Junio 19.**—Real decreto disponiendo que por la Asesoría Jurídica de este Ministerio se proceda a la formación de un índice fichero en el que se detallen, conforme al modelo que se publica, los datos característicos principales de cada una de las Instituciones benéfico-docentes, acerca de las cuales exista expediente de tramitación, o en lo sucesivo se incoe o se tenga conocimiento de su existencia.—(8 junio).

—Otro declarando jubilado a D. Amós Salvador y Rodríguez, Consejero de Instrucción pública.—(18 junio).

—Otro ídem íd. a D. Jaime Subirá y Nicolau, Catedrático del Instituto de Santiago.—(18 junio).

—Otro nombrando en ascenso de escala Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, con la Categoría de Jefe de Administración de tercera clase, a D. Fernando Uriol y Duties.—(18 junio).

—Real orden denegando la autorización ministerial necesaria para que sea constituido el «Sindicato Nacional de Enseñanza».—(31 mayo).

—Otras disponiendo perciban, a contar del 1.º de abril del año actual, las gratificaciones que se indican los Secretarios de las Universidades del Reino.—(17 junio).

—Otra aprobando las propuestas de premios elevadas por los Jurados de las distintas Secciones de la Exposición Nacional de Bellas Artes del año actual, y disponiendo que la lista de recompensas se haga pública en este periódico oficial.—(17 junio).

—Otras confirmando en sus cargos de Conserjes-Ordenanzas y Porterías de las Escuelas Normales de Maestros, a las señoras que se mencionan.—(17 junio).

**Junio 21.**—Real orden disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada en el pleito promovido por doña Angustias Fuensalida y Rodríguez contra Real orden de 4 de enero de 1917.—(27 mayo).

—Comunicando a D. Roberto Hermoso y Cuba de Lima (Perú), que debe completar, en la forma que se indica, el expediente incoado en virtud de su solicitud de que su diploma de Bachiller en la Facultad de Ciencias sea habilitado en España en equivalencia del de Licenciado en Ciencias Naturales.—(14 junio).

—Nombramientos de personal administrativo y subalterno dependiente de este Ministerio.—(16 junio).

—Nombrando a doña Amparo Batanero Fernández Directora en propiedad de la Escuela nacional graduada de párvulos establecida en la calle de Fuenterrabía, número 7.—(2 junio).

—Desestimando la reclamación formulada por D. Rafael Pardos Traid, y nombrando con carácter definitivo a D. Manuel Brunet Escoté Director de la Escuela graduada de niños de Bellpuig (Lérida).—(2 junio).

—Admitiendo a los señores que se mencionan la renuncia que han presentado de sus cargos en el Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor numerario de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestros de Barcelona.—(9 junio).

—Resolviendo el recurso de alzada interpuesto por D. Emilio Peñalva y Conde, contra resolución de esta Dirección general, fecha 2 de diciembre del año próximo pasado, que denegó su petición de que le sean abonados para todos los efectos de su carrera los tres años de su permanencia en el Ejército como servidos interinamente.—(10 junio).

—Nombrando con carácter provisional a D. Luis Alonso Vázquez Director de la Escuela graduada de niños, número 3, de Linares (Jaén).—(14 junio).

—Concediendo treinta días de licencia, por enfermo, D. José Román Vela, funcionario de la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Málaga.—(15 junio).

**Junio 20.**—Real decreto nombrando Inspector general de enseñanza a D. Francisco Maestre

Laborde, actual Gobernador civil de la provincia de Barcelona.—(19 junio).

—Real orden confirmando en el cargo de Profesor especial de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer a doña Elisa del Rey y Fernández, D. Francisco Gutiérrez Gamero y de Laiglesia, D. Ramiro Suárez Bermúdez, don Hilario Arnau y Mateo.—(31 mayo).

—Otra ídem íd. Profesor de término a don Juan José Urrutia Alcalá, D. José Fernández Robina, D. Manuel Bermúdez Devos, D. Vicente Almela Mengot, doña Melchora Herrero Ayora. (31 mayo).

—Otra ídem en el cargo de Maestra del taller de miniatura y esmalte de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer a doña Lucía Velarde y de Castro.—(31 mayo).

—Otra ídem íd. íd. del taller de sombreros a doña Rosario Segaleros.—(31 mayo).

—Otra ídem íd. encargada del Museo artístico industrial de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer a doña María García Sánchez.—(31 mayo).

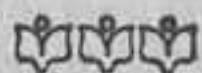
—Otra ídem en el cargo de Ayudante de talleres de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer a doña Ana María Bejarano Quintero.—(31 mayo).

—Otra ídem íd. íd. a doña Enriqueta del Oso.—(31 mayo).

—Otra disponiendo que los Catedráticos de Instituto que se mencionan pasen a ocupar, en la Sección novena del Escalafón, los números que se indican.—(11 junio).

—Otra declarando que a partir del 1º de abril del corriente año serán satisfechos, por el Estado, en la forma que se publica los gastos del personal docente y de material de enseñanza y de oficina de la Escuela Pericial de Comercio de Oviedo.—(17 junio).

—Otra disponiendo que las nóminas de visitas de inspección realizadas con anterioridad a la publicación del Real decreto de 4 del mes actual, sean autorizadas y tramitadas con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 5 de mayo de 1913.—(17 junio).



### 3 MAYO.—R. O.—ESCUELAS NUEVAS

(Continuación de la página 423.)

106, Teror (Canarias), Huertas del Palmar, una unitaria de niños; la mixta pasa a niñas.

107, Idem (ídem), Arbejales, una unitaria de niños y otra de niñas.

108, Idem (ídem), Ogero, una unitaria de niños; la mixta pasa a niñas.

109, Sargüera (Cáceres), Sargüera, una unitaria de niñas; la mixta pasa a niños.

110, Naval moral de la Mata (ídem), Naval moral de la Mata, una unitaria de niñas.

111, Bogarra (Albacete), Cañadas de Haches de Abajo, una mixta para Maestros.

112, Idem (ídem), Dehesa del Val, una mixta para Maestros.

113, La Roda (ídem), La Roda, una unitaria de niñas.

114, Tobarra (ídem), Tobarra, una unitaria de niños y otra de niñas.

115, Idem (ídem), Sierra, una unitaria de niños.

116, Idem (ídem), Mora de Santiago, una mixta para Maestras.

117, Hellín (ídem), Minatitlán, una mixta para Maestros.

118, Idem (ídem), Hellín, una unitaria de niños.

119, Alcantarilla (Murcia), Alcantarilla, dos unitarias de niños y dos de niñas.

120, Antigua (Canarias), Triquibijate, una mixta para Maestros.

121, Idem (ídem), Valles y Casillas, una mixta para Maestros.

122, Archena (Murcia), Arboleda, una mixta para Maestros.

123, Breña Alta (Canarias), Las ledas, una unitaria de niños y otra de niñas.

124, Idem (ídem), Miranca de Abajo, una unitaria de niños y otra de niñas.

125, Casillas del Ángel (ídem), La Ampuyeta, una mixta para Maestros.

126, Fortuna (Murcia), Fortuna, una unitaria de niños y otra de niñas.

127, Idem (ídem), Baños-Capres, una mixta para Maestros.

128, Idem (ídem), Matanza, una mixta para Maestros.

129, Frontera (Canarias), Sabino, una mixta para Maestras.

130, Hermigua (Canarias), Hermigua, una unitaria de niños y otra de niñas.

131, Idem (ídem), Valle de Arriba, una unitaria de niños y otra de niñas.

132, Jumilla (Murcia), La Alquería y Puente del Pino, una unitaria de niños y otra de niñas.

133, Idem (ídem), Cañada del Trigo, una mixta para Maestros.

134, Idem (ídem), Torre del Rico, una mixta para Maestros.

135, La Guancha (Canarias), La Guancha, una unitaria de niños.

136, La Orotava (ídem), La Perdoma, una unitaria de niñas.

137, Idem (ídem), Dehesa Baja, una unitaria de niños y otra de niñas.

138, Idem (ídem), La Florida, una mixta para Maestras.

139, Idem (ídem), La Lue, una mixta para Maestras.

140, Lorca (Murcia), Escucha, una unitaria de niños y otra de niñas.

141, Idem (ídem), Alcanara, una mixta para Maestros.

142, Idem (ídem), Feli, una mixta para Maestros.

143, Murcia (ídem), Rincon de Beniscornia, una mixta para Maestros.

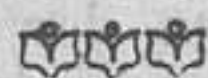
144, Pacheco (ídem), Meroños, una unitaria de niños.

145, Idem (ídem), San Cayetano, una unitaria de niños.

- 146, Idem (ídem), Pacheco, dos unitarias de niños y dos de niñas.
- 147, Idem (ídem), Camacho, una unitaria de niñas.
- 148, Idem (ídem), Giménado, una unitaria de niñas.
- 149, Puerto de la Cruz (Canarias), Casco, dos unitarias de niñas.
- 150, Puntallana (ídem), Torcho del Granel, una mixta para Maestros.
- 151, Idem (ídem), Bajamar de la Salga, una mixta para Maestros.
- 152, Idem (ídem), Benagua, una mixta para Maestras.
- 153, Realejo Alto (ídem), Cruz Santa, una unitaria de niñas.
- 154, Idem (ídem), La Longuera, una mixta para Maestros.
- 155, San Bartolomé (ídem), Los Cercados, una mixta para Maestras.
- 156, Idem (ídem), Montaña Blanca, una mixta para Maestras.
- 157, Teguisse (ídem), Guatiza, una unitaria de niños.
- 158, Teror (ídem), Rosadas, una mixta para Maestras.
- 159, Idem (ídem), Espartero, una unitaria de niños y otra de niñas.
- 160, Tias (ídem), Macher, una unitaria de niñas.
- 161, Tinajo (ídem), Tajaste, una unitaria de niños y otra de niñas.
- 162, Tuineje (ídem), Tiscamarista, una unitaria de niñas.
- 163, Idem (ídem), Gran Tarajal, una mixta para Maestros.
- 164, Brión (Coruña), Santa María de Cornada, una mixta para Maestras.
- 165, Idem (ídem), Santa María de Ons, una mixta para Maestros.
- 166, Muros (ídem), Esteiro, una unitaria de niñas; la mixta pasa a niños.
- 167, Bédar (Almería), Los Pinos, una mixta para Maestros.
- 168, Idem (ídem), Pago de Alfaix, una mixta para Maestros.
- 169, Torrecilla (Cuenca), Pajares, una mixta para Maestros.
- 170, Carballo (Coruña), Berdillo, una mixta para Maestros.
- 171, Puente-Ceso (ídem), Corme, una unitaria de niños.
- 172, Villar de Domingo García (Cuenca), Villalbilla, una mixta para Maestros.
- 173, Castro Caldelas (Orense), Villamayor, una mixta para Maestros.
- 174, Maceda (ídem), Asadur, una unitaria de niños; la mixta pasa a niñas.
- 175, Idem (ídem), Torelle, una unitaria de niños.
- 176, Viacamp y Litera (Huesca), Estall, una mixta para Maestros; la de temporada queda fija en Viacamp.
- 177, Siero (Oviedo), Santa Eulalia de Vigil, una unitaria de niñas.

- 178, Idem (ídem), La Moñeca, una mixta para Maestros.
- 179, Siero (Oviedo), San Miguel de la Barrera, una mixta para Maestros.
- 180, Ibías (ídem), Villar de Cendias, una unitaria de niños.
- 181, Idem (ídem), Penedela, una unitaria de niñas.
- 182, Idem (ídem), Sisterna, una mixta para Maestras.
- 183, Idem (ídem), Santa Comba de Coto, una unitaria de niñas.
- 184, Santa Eulalia de Oscos (ídem), Barcia, una mixta para Maestros.
- 185, Grado, (ídem), Villagarcía, una mixta para Maestros.
- 186, Parres (ídem), Cofiño, una unitaria de niñas; la mixta pasa a niños.
- 187, La Cuesta (Soria), Aldealcardo, una mixta para Maestros.
- 188, Castro de Rey (Lugo), San Cayetano, una mixta para Maestros.
- 189, Idem (ídem), Gulpilleira, una mixta para Maestros.
- 190, Idem (ídem), La Iglesia, una mixta para Maestros.
- 191, Idem (ídem), Santa Comba, una mixta para Maestros.
- 192, Pantón (ídem), Prado, una mixta para Maestros.
- 193, Idem (ídem), Freigecco, una mixta para Maestros.

(Continuará.)



## Oposiciones

### BARCELONA

Se convoca a los señores opositores para la práctica de los ejercicios. Estos comenzarán el 30 del actual, a las nueve de la mañana, en el Paraninfo de la Universidad.

Se convoca a las señoras opositoras para la práctica de los ejercicios. Estos comenzarán el 30 del actual, a las quince horas, en el Paraninfo de la Universidad.

Barcelona, 14 de junio de 1920.—(Gaceta 19 junio).

### ZARAGOZA

Conforme al artículo 14 del Estatuto general del Magisterio, y a tenor de lo dispuesto en la Real orden de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 10 del actual, inserta en la «Gaceta de Madrid» de 11 del mismo convoco a los opositores admitidos, relacionados en distintas «Gacetas», para que concurran el día 30 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, al Paraninfo de esta Universidad (Plaza de la Magdalena), con el fin de dar comienzo a los ejercicios de oposición.

Conforme al artículo 14 del Estatuto general

del Magisterio y a tenor de lo dispuesto en la Real orden de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 10 del actual, inserta en la «Gaceta de Madrid» de 11 del mismo, convoco a las opositoras admitidas, relacionadas en distintas «Gacetas», para que concurran el día 30 del corriente mes, a las siete de la mañana, al Paraninfo de esta Universidad (plaza de la Magdalena), con el fin de dar comienzo a los ejercicios de oposiciones.

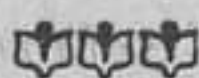
Zaragoza, 14 de junio de 1920.—(Gaceta 19 junio).

### SANTIAGO

La Dirección general de Primera enseñanza por Real orden de 10 del actual, publicada en la «Gaceta de Madrid» del día 11 siguiente señala el día 30 de este mes de junio para dar comienzo a los ejercicios de oposiciones a Escuelas, y de conformidad con el párrafo 3.º de dicha Real orden y lo que dispone el artículo 14 del Estatuto del Magisterio, se convoca a las opositoras para que se presenten en la fecha indicada, en la Escuela Normal de Maestros de esta ciudad, y a los señores Jueces para que diez días antes del señalado, concurran al aludido Centro para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 15 de dicho Estatuto.

Se convoca a los opositores para que se presenten el día 30 de junio en el edificio de la Sociedad Económica de Amigos del País, de esta Ciudad, y a los señores Jueces para que diez días antes del señalado concurran al aludido Centro para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 15 de dicho Estatuto.

Santiago, 14 de junio de 1920.—(Gaceta 20 junio).



## Propuestas

### DIRECCION GENERAL

Visto el expediente promovido para el nombramiento de Maestra Directora de la Escuela nacional graduada, de párvulos, establecida en la calle de Fuenterrabía, número 7:

Resultando que continúa vacante dicho cargo por haber sido trasladada a otra Escuela doña Francisca Zúñiga, que lo desempeñaba con carácter provisional,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a doña Amparo Batanero Fernández Directora en propiedad de la Escuela nacional graduada, de párvulos, establecida en la calle de Fuenterrabía, número 7, con la remuneración anual de 500 pesetas por razón de dicho cargo.

De Real orden, etc.—Madrid, 2 de junio de 1920.—POGGIO.—(Gaceta 21 junio).

Visto el expediente incoado para proveer, por concurso especial de traslado, la plaza de

Director de la Escuela graduada de niños de Bellpuig (Lérida), y la reclamación formulada por D. Rafael Pardos Traid:

Resultando que por Orden de 28 de abril de 1920 se nombró, con carácter provisional Director de la Escuela graduada de niños de Bellpuig (Lérida) a D. Manuel Brunet Escoté, por ser el único concursante que reunía las condiciones 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª:

Resultando que contra el expresado nombramiento reclama D. Rafael Pardos Traid, alegando su derecho preferente por estar comprendido en las condiciones 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y sexta:

Resultando que al tiempo de publicarse la convocatoria no estaba el Sr. Pardos Traid en posesión de ninguno de los títulos exigidos en la condición 2.ª de las determinadas en el artículo 88 del Estatuto, si bien hizo el depósito de él en la Normal de Maestros de Zaragoza el 6 de abril último:

Considerando que, no pudiendo los concursantes alegar condiciones distintas a las que en ellos concurran al tiempo de publicarse la convocatoria, el Sr. Pardos no está incluido en la condición 2.ª:

Considerando que D. Manuel Brunet Escoté reúne la condición preferente, respecto al reclamante y a los demás concursantes, de estar incluido en las 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la reclamación formulada por D. Rafael Pardos Traid y nombrar, con carácter definitivo, Director de la Escuela graduada de niños de Bellpuig (Lérida) a D. Manuel Brunet Escoté, con el sueldo personal que le corresponde y los emolumentos anejos a la repetida plaza.

Lo digo, etc.—Madrid, 2 de junio de 1920. (Gaceta 21 junio).

Visto el expediente incoado para proveer por concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduada de niños número 3, de Linares (Jaén), y las solicitudes presentadas por los aspirantes D. Ramón López Gallego, número 4.164 del Escalafón general del Magisterio; D. Manuel Gascón López, número 1.227; D. Hermanto González Cano, número 2.229; D. Antonio Rodríguez Hernández, número 613; D. Marcos Martínez Carrillo, número 4.335; D. Luis Alonso Vázquez, número 182; D. Alfonso Tomás García Moreno, número 11.614; D. Juan Sánchez Villegas, número 2.999, y D. Miguel Melendo Cruz, sin número en el Escalafón.

Teniendo en cuenta que D. Luis Alonso Vázquez, además de las condiciones 1.ª y 2.ª, reúne la preferente, respecto a los demás concursantes, de estar incluido en las 3.ª y 6.ª, y que dicho Sr. Alonso Vázquez ha sido propuesto para la Dirección de la Escuela graduada de niños del tercer distrito de Oviedo,

Esta Dirección general de acuerdo con los artículos 87 y 88 del vigente Estatuto, ha resuelto nombrar Director de la Escuela graduada de niños número 3 de Linares (Jaén), a

D. Luis Alonso Vázquez, y que a los efectos del párrafo segundo del mencionado artículo 87, tenga carácter provisional dicho nombramiento, debiendo cursar las reclamaciones, si las hubiere, las Secciones provinciales administrativas de Primera enseñanza en la misma fecha en que termine el plazo reglamentario de diez días, quedando obligado el Sr. Alonso Vázquez a manifestar, dentro del referido plazo, la Dirección de graduada que acepta, a fin de cerrar la propuesta en el concurso de la que renunciare al proceder al nombramiento definitivo.

Madrid, 14 de junio de 1920.—POGGIO.—  
(Gaceta 21 junio).

## Sección Bibliográfica

Hemos recibido *El Año Pedagógico Hispanoamericano* que acaba de publicar D. Rufino Blanco y Sánchez, Profesor de Pedagogía fundamental de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, y Director de «El Universo».

El nuevo volumen contiene 20 monografías de ciencia de la educación, una crónica mundial de la enseñanza, 2.000 noticias de otras tantas obras de Pedagogía, que resumen el movimiento de esta ciencia y de su historia durante los dos últimos años en las lenguas vivas más importantes del mundo, incluso griego moderno y japonés.

El precio del ejemplar, que consta de 320 páginas en cuarto marquilla y lleva cubierta de color en huecofotografado, es solamente de seis pesetas y cincuenta céntimos.

Recomendamos su adquisición a los Maestros cultos, en la persuasión de que les recomendamos una obra buena.

De venta en esta Administración.

Catálogo de calígrafos y grabadores de letra, con notas bibliográficas de sus obras, por D. Rufino Blanco y Sánchez, profesor de la Escuela de Estudios Superiores de Madrid.

84 páginas en 4.º, tres pesetas.

Es el primer «Catálogo» de esta clase que se ha publicado, pretendiendo echar las bases de Bibliografía políglota de la Caligrafía.

El autor es bien conocido en trabajos de este género, así en España como en los países hispanoamericanos.

La obra consta de 1.689 artículos.

## ALBORADAS

Ramillote de poesías conteniendo 95 composiciones de variedad de metros, por *D. Ezequiel Solana*.

154 páginas. Ejemplar, 1,25 pesetas.

## Sección de Noticias

### Del Ministerio

**Primera enseñanza.**—Se declara excedente a D. Amador Durán, Maestro de Codes (Guadalajara).

—Se nombra, con carácter provisional, Director de la graduada de niños del tercer distrito de Oviedo a D. Luis Alonso.

—Se reconoce derecho a solicitar Escuela, siguiendo en tanto al frente de la de Bayacas, a D. Luis Vargas Corpa.

—Se nombran Director y Directora de las graduadas de niños y niñas del Paseo de las Carmelitas, de Salamanca, a D. Federico Calleja y a doña Eladia Clemente Bernal.

—Idem Director y Directora de las graduadas de niños y niñas de La Bañeza (León) a D. Alfredo González y doña Margarita Marcos.

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar la carrera del Magisterio a D. Ramón Viranta, D. Conrado Domenech y D. Miguel Domínguez.

—Se concede permiso para oposiciones: a D. José Salvador, Maestro de Villahermosa (Castellón); a D. Marcelo Agudo, de Pedreguer (Alicante); a D. Víctor Canduda, de Rada (Santander); a D. Ildefonso Velázquez, de Villamartín (Cádiz); a D. Manuel Rodríguez, de Villaboa (Lugo); a D. Jesús Pérez, de Santa Cruz de Rivadulla (Coruña); a D. Abelardo Sastre, de Puebla de Sanabria (Zamora); a D. Constantino Fernández, de Portas (Lugo); a don Luis Cabrera, de Pico Santo (Canarias); a don Miguel Salvá, de San Miguel (Baleares); a doña María Uruburu, de Recemel (Coruña), y a doña Purificación Gómez, de Quintá (Lugo).

—Se conceden licencias: de treinta días a D. Ricardo Viñanueva, Maestro de Corcolilla (Valencia); a D. Jenaro Prieto, de Bilbao; a don Antonio Cerdá, de Torreveja (Alicante); a doña Desamparados Senés, de Villanueva del Grao (Valencia); a doña Celestina Caballero, de Bargas (Toledo); a doña María López, de Alamillo (Ciudad Real); a doña María Vallés, de Paterna del Madero (Albacete); a D. Cándido de Miguel, de Santervás de la Sierra (Soria); a D. Blas Barriga, de Carcaboso (Cáceres), y de cuarenta y cinco días a D. Gaspar Rodríguez, de Almeida (Zamora).

**Normales.**—Se autoriza a doña María de los Dolores Gómez, D. José Cuseñat, D. Agustín Ballesteros, doña Manuela Cluet, doña María Elisa Rodríguez y doña María Sánchez, para posesionarse de las Normales que han solicitado de sus respectivos cargos.

—Se dispone se cuente el plazo posesorio de D. Ernesto Díaz de Profesor de la Normal de Málaga, con fecha 28 de mayo último



## De provincias

Avila.—Con fecha 12 del actual se han remitido a la Ordenación de Pagos las nóminas por diferencias de sueldos de los meses de abril y mayo últimos, de todos los Maestros y Maestras de la provincia que han sido ascendidos por Real decreto y Real orden de 4 de este mes.

—A la Dirección general se han remitido relaciones de todos los Maestros y Maestras ascendidos por la implantación de la nueva plantilla.

—Se envían al Rectorado expedientes de los opositores y opositoras que han solicitado en esta provincia.

—A la Dirección general se manifiesta que en el Presupuesto provincial figuran en concepto de atenciones para el Maestro de Beneficencia, las cantidades siguientes: 1.650 pesetas por sueldo del mismo; 400 por adultos, y 412,50 por material.

—Por conducto de la Sección de Santander se traslada a D. Aniceto Gordaliza Orden, de la Dirección general admitiéndose a los ejercicios de oposiciones si presenta la documentación en el plazo de tres días.

—Al Rector de Salamanca se traslada Orden de la Dirección general admitiendo a los ejercicios de oposición, si presentan la documentación, a D. Félix Hernández, D. Máximo Pérez y D. Aniceto Gordaliza.

## Correspondencia Particular

Lucena. D. S. Solamente en la Sección podrán darle respuesta categórica, pues sabrá si es uno de los cinco primeros de la serie tercera.

Vallbona de las Monjas. G. P. G. Solamente dentro de la provincia.

F. G. No le admitirán la sustitución; a los setenta tendrá jubilación.

Irún. J. A. Sí, señora: puede pedir la plenitud.

Alcubilla de Nogales. S. de P. Hay que abonarlo; la instancia al Jefe de la Sección, todavía no se sabe qué número le corresponderá.

Sevilla. J. H. M. No tendrán ese derecho porque allá se celebran oposiciones independientes.

Belmonte. S. N. Tiene que ser dentro de la misma provincia.

Almonacid de Zorita. P. M. U. Vea los ascensos publicados.

Mauz. V. A. Manifestarlo de oficio a la Sección administrativa para que lo comunique a la Dirección.

Mata de Alcántara. J. G. Era hasta el día 17 de mayo; ya pasó el plazo; no ha habido prorrogas; no puede solicitar ni le convienen esas plazas.

Valoria la Buena. E. F. Trataremos sobre ese asunto en el periódico.

Ojos Albos. J. C. B. Vea en el periódico la relación de ascensos.

Tardienta. P. S. Dicen que eso es cumplimiento de la ley de presupuestos, pero procuraremos que se atenúe.

Camarena. J. M. T. Siento decirle que no tiene derecho.

Oimbra. M. P. Ahora carece de oportunidad, pues por el momento no podrá modificarse tan pronto.

San Jaime de Domenys. J. S. Está nombrado el 29 de ese grupo, pero debe ser otra provincia.

Sordillos. D. C. Espérase que esas diferencias de sueldo y la gratificación de adultos se cobrarán en la primera paga.

Casas de Belvis. P. S. Es muy probable, pero no puede afirmarse en absoluto.

Almuradiel. A. M. Supongo en su poder esas certificaciones.

Fustiñana. C. S. O. Tenemos que ceñirnos a dar la noticia.

Puebla de San Julián. J. B. Tenemos Programas escolares divididos en tres grados; remitidos certificados cuestan 1,50 pesetas.

Doña Mencía. R. C. No hay bastantes elementos de cálculo para decirselo.

Calpes. D. G. Si no había consignación no le pagarían; pero pagan, aunque con retraso. Si se cree injustamente postergado, debe reclamar.

Bañeras. M. M. No se ha publicado aún el Escalafón correspondiente a esa categoría; pero por el periódico puede calcular su situación.

Antezana de la Ribera. J. M. Los anuncios se cobran a 50 céntimos de peseta línea, pago adelantado. Las líneas pueden calcularse aproximadamente por el número de palabras.

Yebrá de Bara. Sí, enseguida se publicará ese Escalafón cuyos 100 primeros números tendrán 2.500 pesetas.

## OPOSICIONES A ESCUELAS

Se ha puesto a la venta el «Tercer ejercicio de Oposición» o «Lecciones 1a cosas», por Diego Sánchez Jara, Maestro de la Escuela de Beneficencia de Murcia.

**OPOSICIONES A ESCUELAS NACIONALES** Preparación: Huertas, 10  
Honorarios: 40 pesetas